



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00160-2024-GM/MDP-E

Pichigua, 18 de noviembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA

VISTO:

El Informe N° 002-2024-COMISIÓN/MDP-E, de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la comisión de inventario de existencias físicas valoradas de almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichigua, el Informe N° 0355-2024-GBS-OPP-MDP-E/C, de fecha 31 de octubre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; La opinión Legal N° 0209-ALE-RAVF-MDP/E-2024, de fecha de 31 de octubre de 2024, emite su opinión respecto al Plan de Trabajo para la "Inventario de Existencias Físicas Valorizadas en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital De Pichigua – Periodo 2024"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que las "Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..." concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Directiva N° 0004-2021-EF/54. 01, Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles, aprobada por Resolución Directoral N° 0011- 2021-EF/54.01, determina que "El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente los bienes muebles con que cuenta cada almacén a una determinada fecha, con el fin de contrastar las existencias en el almacén, sus cantidades y características con lo que figura en el sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución o cualquier otro medio físico con el que cuente, que permita la consulta del stock actual; así como, identificar las diferencias que pudieran existir y proceder con el saneamiento administrativo que corresponda".

Que, el literal a) del Artículo 45° de la Directiva N° 0004-2021-EF/54 .01 Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles, señala: "planificar y programar la realización del inventario". Actos preparatorios a la toma de Inventario de la entidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0140-2024-GM/MDP-E de fecha de 23 de setiembre del 2024, se aprueba la comisión de inventario físico de existencias de almacén central correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichigua.

Que, con Informe N° 002-2024-COMISIÓN/MDP-E, de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la comisión de inventario de existencias físicas valoradas de almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichigua, en el cual se remite el Plan de Trabajo para la ejecución del inventario de Existencias Físicas Valorizadas en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital De Pichigua – Periodo 2024;

Que, con informe N° 0355-2024-GBS-OPP-MDP-E/C, de fecha 31 de octubre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual, según la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal, se asigna un presupuesto de S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100) soles, para el cumplimiento de dicho plan de trabajo.

Que, con Opinión Legal N° 0209-ALE-RAVF-MDP/E-2024, de fecha de 31 de octubre de 2024, el Asesor Legal Externo emite su opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para la "Inventario de Existencias Físicas Valorizadas en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital De Pichigua – Periodo 2024"

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidad –Ley N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejecución de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo: "INVENTARIO DE EXISTENCIAS FÍSICAS VALORIZADAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA – PERIODO 2024", para la constatación física, cantidad y ubicación de los insumos y/o suministros existentes.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, Unidad de Almacén Central y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichigua, para el cumplimiento del "Inventario de Existencias Físicas Valorizadas en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital De Pichigua – Periodo 2024", en cuanto les corresponda el cumplimiento de lo acordado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de Información OTI disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO

Mgt. Alfonso Andía Barrios
DNI: 44792364
GERENTE MUNICIPAL